

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311687
Denominación Título:	Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	29-07-2012
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS HOSPITAL INFANTIL NIÑO JESÚS DE MADRID HOSPITAL SANTA CRISTINA DE MADRID

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Respecto a las normativas de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se constata que según el artículo 8 de la normativa de permanencia de la Universidad Europea de Madrid, se permite la matrícula a tiempo parcial. Sin embargo, en la práctica queda evidenciado que no se permite la matriculación a tiempo parcial para este Máster. Asimismo, se detectan reconocimientos de créditos no basados en competencias. Por ejemplo, a casi todos los matriculados se les reconoce el Módulo III de metodología de la investigación y seminarios específicos sin aportar evidencias de la motivación.

Los criterios de admisión no se están aplicando por no tener solicitudes suficientes (en exceso sobre las plazas ofertadas) ni se tiene planificado el modo de hacerlo en el caso de que fuese necesario. Además, se evidencia en las audiencias que la experiencia clínica previa requerida no se ha aplicado con equidad (requisito aplicado rigurosamente para psicólogos y no tanto para nutricionistas).

La coordinación horizontal es mejorable y así lo detectan los propios estudiantes. No se evidencia un sistema programado de coordinación máxime cuando hay una gran cantidad de profesorado externo a la Universidad responsable del título. Hay claras mejoras que realizar tanto en las guías docentes como en la temporalización de las actividades (ya advertido en el Informe de seguimiento).

Por otro lado, no se puede evidenciar con la documentación aportada que se estén impartiendo la totalidad de las horas teóricas previstas y sin embargo, en la audiencia de egresados se evidencia que varios alumnos realizaron la defensa del TFM antes de la realización de las prácticas externas. Esta cuestión contraviene lo expresado en la Memoria de verificación.

Ninguno de los grupos de interés (profesores de la UEM, externos, alumnos y egresados de 4 cursos) conocen el detalle del proceso de evaluación del título. No se evalúa por materias y se desconoce el peso en la calificación final de los diferentes criterios de evaluación (asistencia, trabajo individual y TFM en grupo). Se evidencia en todas las actas que una única calificación se aplica a la totalidad de las materias.

Una aparente fortaleza del título es su amplio perfil de ingreso (médicos, psicólogos, nutricionistas) para un mejor trabajo interdisciplinar. No se evidencia, sin embargo, que se consiga y se aprecia que el diseño del plan de estudios no es adecuado para todos los perfiles de admitidos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe .

La institución cuenta con medios de información (web y personales) suficientes. Sin embargo, algunas informaciones son incompletas o no son accesibles desde un usuario que no forme parte del propio título: no se publica el número de plazas ofertadas y hay errores en guía docente (con ECTS equivocados en la materia de "Obesidad" y además, entre otras carencias: bibliografía, criterios de evaluación nada claros, falta la temporalización de las actividades docentes de los distintos módulos).

La información vinculada a informes de calidad como resultados de estudios de satisfacción de estudiantes no está disponible. Hecho llamativo porque los resultados de satisfacción de estudiantes son positivos y esto podría ser considerado como una buena práctica en la web.

Se evidencia la existencia de un sistema de quejas y reclamaciones abierto a los estudiantes y no a otros grupos de interés (futuros alumnos, egresados, etc.) que no es público.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad dispone de procedimientos implementados institucionalmente de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado que, no obstante, no están suficientemente identificados ni integrados a nivel del título: análisis de los diferentes procedimientos definidos en el sistema (puntos fuertes y puntos débiles), planes de mejora derivados de dicho análisis o decisiones tomadas a nivel de la Comisión General.

Aunque está definido el procedimiento a llevar a cabo de quejas y reclamaciones, en la realidad muchas de éstas siguen canales informales por lo que la trazabilidad de las mismas se ve afectada (desconocimiento del tiempo/respuesta, del responsable de dar respuesta, etc).

Las Comisiones de Centro y titulación han iniciado sus reuniones hace pocos meses. El PAS y los estudiantes no se encuentran representados en dichas comisiones además de no haber participado en el proceso de elaboración del autoinforme de acreditación.

En cuanto a la satisfacción con la UEM la tasa de participación ha sido dispar, siendo nula en los dos últimos cursos académicos por lo que no es representativa. No se presentan resultados de encuestas de satisfacción de otros grupos de interés: PAS, de tutores de prácticas, egresados y empleadores y profesores externos (de especial relevancia en este título).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El personal académico a disposición del título tanto en número total de profesores, que se reduce de 31 a 21, como en el tipo de vinculación con la UEM, que se reduce de 9 a 7 profesores permanentes, no coincide con lo previsto en la Memoria de verificación. No obstante lo anterior, el profesorado externo tiene una altísima capacitación y un gran reconocimiento nacional e internacional.

Por otro lado, se evidencia una sobrecarga de trabajo sobre la directora del título que aparece como la única firmante de todas las actas de alumnos. Por otro lado, se constata una baja participación del profesorado en la coordinación del título, una nula participación en la elaboración del autoinforme y el desconocimiento de los sistemas de evaluación previstos por cada materia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Se evidencia a través de las audiencias que las prácticas externas realizadas en hospitales y el CSIC son altamente satisfactorias para los estudiantes egresados y demuestran que existe una gran dedicación de todo el personal de dichos centros.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

No se pueden evaluar los resultados de aprendizaje de los alumnos ya que obtienen una única calificación obtenida por su TFM grupal y la presentación de un portafolio y un plan de intervención nutricional individual. Se desconoce el peso de estos dos trabajos en la calificación final que una vez obtenida se replica a todas las materias del título. Por lo tanto, no hay evidencias de evaluación por competencias y resultados de aprendizaje en los distintos módulos/materias. Tampoco de la responsabilidad del profesorado, siendo una única persona la que firma las actas de todos los estudiantes y todas las materias.

Además, se evidencia el reconocimiento recurrente y generalizado de los ECTS de Metodología de la investigación (Módulo III) sin justificación motivada. Esto unido a que el TFM se realiza y defiende de manera grupal y no siempre recoge todos los apartados necesarios de un proyecto de investigación científica (requisito recogido en la Memoria de verificación de manera literal) no nos permite evidenciar que se adquieran las competencias investigadoras propias de un nivel III MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las tasas de resultados son en general buenas aunque la tasa de rendimiento es idéntica para todas las materias por lo que no es evaluable. Esto es debido a que una única calificación se replica en todas las materias del título.

Los resultados de satisfacción de los estudiantes con el profesorado son buenos del mismo modo que su tasa de participación. Existe una encuesta de satisfacción con la dirección del Máster (curso 2013-2014) también positiva. No obstante, no aportan tasas de participación en las encuestas de estudiantes relativas a la actividad docente (profesores/asignaturas). Si los cálculos realizados por el panel son adecuados, esta tasa de participación se ha mantenido por encima del 40%. En cuanto a la satisfacción con la UEM la tasa de participación ha sido dispar, siendo nula en los dos últimos cursos académicos por lo que no es representativa. No se presentan resultados de encuestas de satisfacción de otros grupos de interés: PAS, de tutores de prácticas, egresados, empleadores y profesores externos (de especial relevancia en este título).

En las audiencias no se evidencia el detalle del procedimiento para la medición de inserción laboral que refieren que se está realizando por una empresa externa. En todo caso, en las audiencias realizadas se refleja un alto grado de satisfacción y la incorporación de una manera directa o indirecta de los contenidos del título en su ejercicio profesional.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Completar, actualizar y corregir la información disponible en la página web del título

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Se debe mejorar todos procedimientos que permitan obtener resultados de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y análisis de la satisfacción del profesorado y el establecimiento de protocolos formales unificados de recogida y seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Mejorar la participación del profesorado en la coordinación del título y en el proceso de evaluación.
2. Se debe garantizar el cumplimiento con la Memoria de verificación en cuanto al número de profesores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Establecer criterios de admisión claros y equitativos, incluyendo complementos de formación si fuese necesario para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje por todos los estudiantes, independientemente de su perfil de ingreso.
2. Garantizar la correcta implantación del plan de estudios verificado: impartición de las horas teóricas, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación por módulo y/o materia.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Establecer un TFM individual que evidencie las competencias investigadoras de los estudiantes.
2. Establecer criterios claros de evaluación y aportar evidencias de valoración de los resultados del aprendizaje por cada módulo y materia.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité de Evaluación y Acreditación considera que el nivel de definición de los objetivos y las acciones propuestas en el Plan de Mejora presentado por la universidad concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este Máster. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y el seguimiento y periodicidad con los que se han de realizar y evidencias de resultados.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
